

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CONTADURIA.

APREMIOS.—Circular.



Zaragoza 15 de Enero de 1873.—El Vi-
cespresidente, Valero Orduña.—El Secre-
tario, Francisco Bellotas.

Modelo de proposición.
N. N. N., vecino de....., empadronado en
....., núm....., enterado del anuncio
hecho con fecha 15 de Enero y asimismo
planos, presupuesto y condiciones la-
y económicas que han de regir en
de construcción del Archivo pro-
vincial, esta Comisión acordó se
de las Sres. Alcaldes el deber que les
de las mismas, con estricta sujeción á los
expresados requisitos y condiciones por la
cantidad de..... (aquí se expresará en letras
de que se expresará en números)
de ejecución de dichas obras)
garantía común la obra de pro-
posita para que se cumpla

Debido salir el día 20 de este
comisionados ejecutores de los apremios
pedidos contra los Ayuntamientos
en el pago del segundo trimestre del
provincial, esta Comisión acordó se
de las Sres. Alcaldes el deber que les
de las mismas, con estricta sujeción á los
expresados requisitos y condiciones por la
cantidad de..... (aquí se expresará en letras
de que se expresará en números)
de ejecución de dichas obras)
garantía común la obra de pro-
posita para que se cumpla

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

(Fecha y firma del proponente.)

Extracto de las sesiones celebradas por la Co-
mision Provincial y sus resoluciones.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PENSAS AL AÑO.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Aranda.—Marcelino Royo Oriol, nú-
mero 1, alegó ante el Ayuntamiento ser hijo
único de viuda pobre y la Comisión, con-
firmando el tallo del Ayuntamiento, declaró sol-

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Inspec-
tores de orden público y demás depen-
dientes de mi autoridad, procedan á la busca
y captura del qanito prófugo por el cupo de
Soria, Agustin Ferrer Miralles, y caso de
ser habido lo pondrán á disposición de aquel
Ayuntamiento que lo reclama, dándome
cuenta.

Zaragoza 17 de Enero de 1873.—El Go-
bernador, Celestino Miguel.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Inspec-
tores de orden público y demás dependientes
de mi autoridad, procedan á la busca y cap-
tura del mozo Manuel Aranda Espallargas,
responsable al presente reemplazo y cupo de
la villa de Alcorisa (provincia de Teruel), y
caso de ser habido lo pondrán á disposición

de la Comision de dicha provincia, dando-
me cuenta.
Zaragoza 17 de Enero de 1873.—El Go-
bernador, Celestino Miguel.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Inspectores
de orden público y demás dependientes de
mi autoridad, procedan á la busca y captura
del mozo Telesforo Miqueo y Gimenez, quin-
to por el cupo del pueblo de Ródenas (pro-
vincia de Teruel), responsable al reemplazo
del año actual, y caso de ser habido lo pon-
drán á disposición de aquella autoridad local
que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 17 de Enero de 1873.—El Go-
bernador, Celestino Miguel.

Telesforo Miqueo y Gimenez, hijo de Hi-
lario y Maria, difuntos, natural de Ródenas,
provincia de Teruel, partido de Albarracin,
obtuvo el número 7 para el actual reemplazo
edad 21 años, estatura alta, ojos algo
sobresaltados, nariz regular, barba nada,
color trigueno; viste pantalón y chaqueta de
pauo, cuello vuelto, de oficio herrero.



SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CONTADURÍA.

APREMIOS. — *Circular.*

Debiendo salir el día 20 de este mes los comisionados ejecutores de los apremios expedidos contra los Ayuntamientos morosos en el pago del segundo trimestre del reparto provincial, esta Comision acordó se recuerde á los Sres. Alcaldes el deber que tienen, así como las demás autoridades, de prestarles cuantos auxilios necesiten para el cumplimiento de su cometido; en la inteligencia de que administrativa y judicialmente se les exigirá la responsabilidad en que incurran, si no lo hicieren, porque así como la Comision Provincial se halla dispuesta á corregir con severidad toda falta que cometan sus citados agentes, tampoco tolerará que se les atropelle ó se pongan obstáculos á su accion.

Lo que, cumpliendo lo acordado, se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes, que del recibo de esta circular se servirán dar aviso inmediatamente.

Zaragoza 17 de Enero de 1873.—El Vicepresidente, Valero Ortubia.—El Secretario, Francisco Bellostas.

Esta Comision ha resuelto contratar en pública subasta la ejecucion de las obras que han de verificarse en el Palacio de la Diputacion para instalacion del Archivo provincial, bajo el tipo en baja de 4.035 pesetas 16 céntimos, y con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion; y para la celebracion de dicho acto, que tendrá lugar en el salon de sesiones de la misma, con las formalidades prevenidas en el Real decreto de 27 de Febrero é instruccion de 18 de Marzo de 1852, se ha señalado el día 8 de Febrero próximo á las once de su mañana.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán presentar sus proposiciones en pliego cerrado durante la primera media hora, acompañadas de la oportuna carta de pago que acredite el depósito de 400 pesetas que se exige para responder del resultado del remate, y ajustadas al modelo que se inserta á continuacion.

Zaragoza 15 de Enero de 1873.—El Vicepresidente, Valero Ortubia.—El Secretario, Francisco Bellostas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., empadronado en la calle....., núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Enero y asimismo de los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas que han de regir en las obras de construccion del Archivo provincial en el Palacio de la Diputacion, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas porque se comprometo á la ejecucion de dichas obras), y como garantia acompaña la carta de pago del depósito previo que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision Provincial y sus resoluciones.

Sesion publica extraordinaria del 14 de Diciembre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Arándiga.—Marcelino Royo Oriol, número 1, alegó ante el Ayuntamiento ser hijo único de viuda pobre, y la Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, declaró soldado al referido mozo; advirtiendo el Sr. Presidente á los interesados que de esta resolucion podian alzarse al Ministerio de la Gobernacion en término de 15 dias.

Tarazona.—Gregorio Garcia Campos, núm. 12, alegó ante el Ayuntamiento mantener á su padre pobre é impedido, y la Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, declaró exento del servicio de las armas al referido mozo como comprendido en el caso 1.º del art. 76 de la ley de reemplazos; advirtiendo el Sr. Presidente á los interesados que de este acuerdo podian apelar en término de 15 dias al Ministerio de la Gobernacion.

Tarazona.—Lino Ciordia Lázaro, número 23, alegó tener otro hermano sirviendo en el ejército, y resultando que el padre del mozo tiene tres hijos más, dos de ellos ca-

sados y otro soltero de 13 años, sin que conste si aquel es pobre o rico, la Comisión acordó se amplíe la justificación para hacer constar este extremo.

Anon.—Mariano Bardaji y Pérez, número 4, alegó mantener á su padre impedido y pobre, y la Comisión, confirmando el fallo del Ayuntamiento, declaró soldado al referido mozo Mariano Bardaji y Pérez; habiendo advertido el Sr. Presidente que si alguno se consideraba agraviado por tal resolución podía reclamar en término de 15 días al Ministerio de la Gobernación.

Viver de la Sierra.—Tomás Lopez y Gu-tierrez, núm. 1, alegó que su padre se hallaba impedido para el trabajo, y la Comisión acordó que el padre del mozo se presente el día 2 de Enero próximo para ser reconocido por los facultativos.

San Martin de Moncayo.—Narciso Ramirez y Gimenez, núm. 1, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene, y la Comisión, revocando el fallo del Ayuntamiento, declaró soldado á Nazario Ramirez y Gimenez; advirtiendo el Sr. Presidente que si los interesados no se conformaban con esta resolución podían apelar en término de 15 días al Ministerio de la Gobernación.

Villafeliche.—Gaudencio Francisco Moncava, núm. 4, pide se le conceda un plazo para la formación del expediente justificativo, y la Comisión acordó se instruya ante el Ayuntamiento y falle este.

Carenas.—Francisco Donoso Vergara, núm. 3; no habiendo comparecido el comisionado é interesados, la Comisión acordó señalar la vista de este expediente para el día 2 de Enero próximo.

Calatayud.—Leon Gil Martinez, núm. 8; por igual razon fué señalada para el mismo día la vista de esta reclamación.

De conformidad con los dictámenes facultativos y de los sargentos talladores, la Comisión acordó el ingreso en caja de varios mozos por cuenta del cupo partido de Sos.

Habiendo resuelto asimismo la inutilidad de otros mozos por falta de talla.

Verificada la talla, y de conformidad con el parecer de los facultativos, se dió ingreso en caja á varios sustitutos.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 15, correspondiente al miércoles 15 del corriente se halla inserto el pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata la adquisición de un millon de kilogramos de tabaco hoja habana Vuelta de Abajo de la isla de Cuba, para surtido de las fábricas nacionales.

La subasta tendrá lugar en la Dirección general de Rentas el día 27 del actual, de una y media á dos de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Zaragoza 17 de Enero de 1873.—El Jefe de la Administración económica, Eusebio Hernandez.

CIRCULAR.

Debiendo darse principio en 1.º de Febrero próximo á la cobranza de los impuestos territorial y de subsidio del tercer trimestre del corriente año económico, esta Administración, de acuerdo con la delegación del Banco de España, anuncia á las autoridades municipales y contribuyentes que este servicio se verificará por los respectivos cobradores dentro del referido mes, en las fechas que los respectivos cobradores participarán á los Sres. Alcaldes con tres dias de anticipación por lo menos, para que por estos se manden publicar los acostumbrados pregones en cada localidad, á fin de que los contribuyentes tengan conocimiento anticipado del local, día y horas en que ha de ejercerse la cobranza.

Zaragoza 14 de Enero de 1873.—El Administrador, Eusebio Hernandez.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Juan Lapon, vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de nue-

ve dias comparezca en este Juzgado á oír una notificación en la causa pendiente contra el mismo y otros sobre juegos prohibidos; pues finados se continuarán los procedimientos en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—De su orden, Mamés Ariza.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Tomás Muñoz y Gil, casado, natural de Hjar, vecino de esta capital, de edad de treinta y cuatro años, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo sobre lesiones á Marcelino Mayanda; que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á cinco de Enero de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—Por su mandado, Mariano Moliner.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á D. Ramon Costa Cajigos, empleado cesante, vecino de esta capital, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de rejas adentro con el fin de poder continuar la causa que contra el mismo se instruye sobre falsificación de documentos y estafas con ellas á la Hacienda pública; que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á tres de Enero de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—Por su mandado, Mariano Moliner.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

—Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Bernardo Añoro y Serrate, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á oír una notificación y sufrir ocho dias de sustitución por multa en causa sobre robo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á ocho de Enero de mil ochocientos setenta y tres.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Francisco Alonso, que el veintisiete de Noviembre último hizo el empeño de una manta en la casa de préstamos de D. Alberto Palomar; para que en el término de nueve dias

comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo sobre hurto; apercibido de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez de Enero de mil ochocientos setenta y tres.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Manuel Sauras.

Calatayud.
D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad y partido Calatayud.

Por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo por término de nueve dias á Benigno Serrano y Mongel, natural y vecino de Malmenda, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á oír una notificación en la causa que contra el mismo y otro se instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento que sino lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Calatayud á seis de Enero de mil ochocientos setenta y tres. Pablo Reverter.—D. S. O., Inocencio Emperador.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

Por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo por término de nueve dias á D. Nicolás Pérez, Escribano que fué de este Juzgado, para que dentro de dicho término comparezca en el mismo á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre estafa; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Calatayud á seis de Enero de mil ochocientos setenta y tres.—Pablo Reverter.—De su orden, Inocencio Emperador.

ANUNCIOS.

D. Manuel Galindo y Marco, antiguo y acreditado Agente de negocios en esta provincia, pone en conocimiento de sus numerosos amigos y clientes que, desembarazado ya de empresas que le absorbían la mayor parte del tiempo, vuelve á dedicarse de lleno al ramo de los asuntos municipales, pagos de bienes nacionales y gestión de cuanto los particulares tengan y puedan tener pendiente en las oficinas de esta provincia y centros oficiales de Madrid, para cuyo objeto cuenta con el personal y buenas relaciones necesarias.

—Ofrece facilitar á los Ayuntamientos las sumas que les hagan falta para sus atenciones, siempre que le garanticen á satisfacción con los valores de Propios ó en otra forma conveniente.

—Su casa domicilio en esta ciudad de Zaragoza, calle de Jaime I, ó sea antigua de San Gil, número 46, primer piso. (3)